



Ayuntamiento de Salares
(Málaga)
Nº IREL: 1290859

DECRETO Nº: 2022/59
Fecha: 24/05/2022
Nº Expediente: 2022/65
Asunto: ESTABILIZACIÓN TRABAJO TEMPORAL 2022
Referente a: Resolución de aprobación de la oferta de empleo

AYUNTAMIENTO DE SALARES  PROVINCIA DE MÁLAGA

1

Resolución de Alcaldía de aprobación de la oferta de empleo público

Resultando que por esta Alcaldía se ordenó la incorporación de expediente para tramitar los correspondientes procedimientos de estabilización en este ayuntamiento, conforme a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Considerando que su artículo 2.3 exige que la tasa de cobertura temporal se sitúe por debajo del 8% de las plazas estructurales.

Considerando que para el cumplimiento de ese objetivo en su [artículo 2.1](#) autoriza una tasa para la **estabilización** de empleo temporal adicional a la prevista en los [artículos 19.Uno.6](#) de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 -LPGE 2017-, y [19.Uno.9](#) de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 -LPGE 2018-, que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas, estén dotadas presupuestariamente, y hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Considerando que el sistema de selección será el de concurso-oposición, en virtud del [artículo 2.4](#).

Considerando que su [Disposición Adicional 6ª](#) prevé además que las administraciones públicas convoquen, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el [artículo 61.6](#) y [7](#) del Real Decreto Ley 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el [artículo 2.1](#), hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Considerando que estas ofertas de empleo deben aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022 y serán coordinados por las Administraciones Públicas competentes, en virtud de lo previsto en el [artículo 2.2](#).

Considerando que propuesta ha sido informada favorablemente por la Intervención municipal.

Considerando que la propuesta ha sido objeto de negociación con las organizaciones sindicales más representativas, por aplicación de lo dispuesto en los [artículo 36.3](#) y [37.1.c\)](#) y [37.l\)](#) del Real Decreto Ley 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-.

Considerando que la aprobación de la oferta de empleo público corresponde a esta Alcaldía, en virtud de lo previsto en el [artículo 22.1.h\)](#) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- (o al órgano que ostente la correspondiente delegación, o a la Junta de Gobierno Local en los municipios de gran población).

Hash: 114c2d21c1170ad8ab406a1e8d2c15d7fb6151090fb977682d0b92d3708bd373e5e661414c860b006b7f190366a79e3e741e5e89b68c7b825b8832d525c5 | P.ÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: dfe502345f89918291fe4f5c9a75b5311d60dfc50e77e4d6838f60f6c0f6c939078f07de95df87c7c28f0b1e920e87c90e9d8939bc25c2cd215002e26a44f3db6



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PABLO JESUS CRESPILO FERNANDEZ (ALCALDE)

NIF/CIF

****019**

FECHA Y HORA

24/05/2022 09:24:13 CET

CÓDIGO CSV

503019f9eb3fef6650206bedc093396bf3d56716

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/salares>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ANGEL LOPEZ RUBIO (SECRETARIO-INTERVENTOR) (****639**)

24/05/2022 09:36:05 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

53213a5d4dba379b6002a705788ff84f802acf89



AYUNTAMIENTO DE SALARES  PROVINCIA DE MÁLAGA

2

A la vista de todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente oferta de empleo público, en cumplimiento de lo previsto en el [artículo 2](#) de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

PLAZAS FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	ESCA/SUBESC	GR TIT	DOTACIÓN	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
ADMINISTRATIVO/A	AGE/ADMINISTRATIVA	C1	1	CONCURSO	PARCIAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	AGE/AUXILIAR	C2	1	CONCURSO	PARCIAL

SEGUNDO.- Publicar la oferta de empleo público en la sede electrónica de este ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

TERCERO.- Notificar la presente resolución, con indicación de los recursos que procedan

En Salares a Fecha de firma electrónica

El Alcalde

Hash: 114c2d21c1170ad8ab406a1e8d2c15d7fb6151090fbef977682d0b92d3708bd373e5e661414c860bb006b7f190366a79e3e741e5e89b68c7b825b8832d525c5 | P.ÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: dfe502345f89918291fe4f5c9a75b5311d60d1c50e77e4d6838f60f6c0f6e939078f074e995df87c7c28f0b1e920e87c90e9d98936bc25c2cd215002e26a44f3db6



FIRMANTE

PABLO JESUS CRESPILO FERNANDEZ (ALCALDE)

NIF/CIF

****019**

FECHA Y HORA

24/05/2022 09:24:13 CET

CÓDIGO CSV

503019f9eb3fef6650206bedc093396bf3d56716

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/salares>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ANGEL LOPEZ RUBIO (SECRETARIO-INTERVENTOR) (****639**)

24/05/2022 09:36:05 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

53213a5d4dba379b6002a705788ff84f802acf89



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

53213a5d4dba379b6002a705788ff84f802acf89

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/salares>

Hash del documento: dfe502345f89918291fe4f5c9a75b5311d60dfc50e77e4d6836f60f6c0fc939078f07de95df87c7c28f0b1e920e87c90e9d8936bc25c2cd215002e26a44f3db6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290859_2022_00000000000000000000010631222

Órgano: L01290859

Fecha de captura: 24/05/2022 9:24:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 53213a5d4dba379b6002a705788ff84f802acf89

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf